



# CIRCULAR: 16

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CC. JUECES CIVILES EN MATERIA MERCANTIL, CIVILES EN  
MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS,  
DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE  
SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y DE PAZ,  
AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES,  
FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; atendiendo que los artículos 74 fracción V de la Ley Federal del Trabajo y 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, establecen como día de descanso obligatorio el día **dieciséis de septiembre próximo**, con motivo de la Conmemoración de la Independencia de Nuestro País, se les comunica que **se suspenden las labores del Honorable Tribunal Superior de Justicia**, consecuentemente, ese día no correrán los términos en materia civil y penal.

En los Juzgados Penales, Mixtos de Primera Instancia y Menores del Estado, se dejarán guardias para atender asuntos urgentes y de término Constitucional; para los mismos efectos se dejará guardia en los Juzgados de Primera Instancia, Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones en los Distritos Judiciales Primero, Segundo y Tercero, con sede en esta Ciudad, Jojutla y Cuautla, Morelos, respectivamente.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
Cuernavaca, Morelos; 26 de agosto de 2016.  
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. LEODEGARIA MURTIAS GUZMÁN.

JLGM\*dircj